



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES 13 DE FEBRERO 1986

Número 36

## SUMARIO

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Murcia. Notificación de actas de liquidación de cuotas a la Seguridad Social a empresas que han resultado desconocidas o ausentes.

Delegación de Hacienda. Murcia. Prescripción de mandamientos de pago de operaciones del Tesoro.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Dirección Provincial de Murcia. Expediente de expropiación for-

zosa de los bienes y derechos afectados por las obras «1-MU-332. Mejora de plataforma de la C. N. 301». 573

571 Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Dirección Provincial de Murcia. Jefatura de Puertos y Costas. Solicitud de autorización para la construcción de un muro de defensa contra el mar en la parcela número 11

572 del Polígono «T» de La Manga del Mar Menor. 573

#### JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Lorca. Autos número 99/75.

Distrito número Dos de Murcia. Juicio de faltas número 1.641/85-M. C.

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.485/84.

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 50/86.

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 33/86.

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 60/86.

### III. Administración de Justicia

574 Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 55/86. 575

574 Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 51/86. 576

574 Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 49/86. 576

575 Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 54/86. 576

575 Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 52/86. 576

575

#### AYUNTAMIENTOS:

LOS ALCAZARES. Expuesto el expediente núm. 1/86 de modificación de crédito, dentro del Pto. Unico para 1986.

LOS ALCAZARES. Expuesto el expediente número 1 de modificación de créditos dentro del Pto. Unico de 1986.

MOLINA DE SEGURA. Solicitud de licencia de apertura de manipulación y envasado de ajos.

MOLINA DE SEGURA. Solicitud de licencia de apertura de un café-bar.

ABARAN. Corrección de errores en el edicto núm. 594.

LOS ALCAZARES. Solicitud de licencia de apertura de un merendero.

### IV. Administración Local

577 CARTAGENA. Devolución de fianza a Solabat Spain, Sociedad Limitada. 577

577 MORATALLA. Exposición de la ordenanza reguladora del Servicio de Beneficencia Municipal. 577

577 SAN JAVIER. Tribunal del concurso para cubrir tres plazas de Encargados-Conserjes de colegio. 578

577 SAN JAVIER. Expuesto el padrón de circulación de vehículos para el ejercicio de 1986. 578

577 ALHAMA DE MURCIA. Solicitud de fianza a contratista. 578

577 LIBRILLA. Aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición de una plaza de Limpiador/a. 578

577 CEHEGIN. Solicitud de licencia para legalización de almazara e industria de envasado de aceite. 578

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 46/84.	579	Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 362/85.	582
Comunidad de Regantes Riegos Medios del Segura. Citando a Junta General Ordinaria.	579	Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 1.519/84.	582
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 2.930/79.	580	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 1.407/85.	583
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 5.183/83.	580	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 3.794/83.	583
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 5.156/84.	580	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 1.338/85.	583
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 7.509/84.	580	Magistratura de Trabajo número Doce de Valencia. Autos número 30.581-84/85, sobre despido.	584
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos números 3.213 al 3.217/82.	581	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 1.290/85.	584
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 854/84.	581	Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Citando a Mármoles de Caravaca, S. A.	584

Edita e imprime: Imprenta Regional  
 Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)  
 Apartado de Correos, 236  
 Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia  
 Depósito legal: MU-395/1982  
 30010 - MURCIA

### TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.  
 Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas  
 Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.  
 Suscripción semestral: 7.500 pesetas.



## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 606

#### TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE MURCIA

Relación de empresas, que en trámite de notificación de actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación, del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», justificando mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización, que han cumplimentado el acta.

N.º Patronal	Razón Social	Localidad	N.º Acta	Importe
30 56.629	Cnes. Metálicas de Jumilla	Jumilla	9/84	22.503
Autónomo	Francisca Fernández Llorente	Cehegín	563/84	116.794
30 25.706	Plácido Ruiz Moral	Espinardo	606/84	3.664
30 58.329	José Molina Martínez	Caravaca	867/84	176.898
30 41.277	José López Castro	Cartagena	30/85	20.931
30 51.514	José García Caballero	Cieza	101/85	43.001
30 52.049	Arturo Serra Prior	Murcia	121/85	17.232
30/55.160	M.ª Eugenia Galiano García	Murcia	127/85	19.519
30.24.945	Salvador Barnés, S.L.	Lorca	137/85	100.003
30/25.109	CICHYS	El Palmar	138/85	29.569
30/29.270	Sociedad Coop. Hnos. Navarro	Murcia	139/85	2.708
30/30.048	Emp. Murc. Serv. Hogar, S.A.	Murcia	140/85	55.210
30/55.274	Manuel Vera Castillo	Aguilas	148/85	54.102
30/55.274	Manuel Vera Castillo	Aguilas	149/85	118.616
30/55.573	Medios Transporte, S.A.	Cartagena	150/85	2.683
30/42.478	Luis Sánchez López	Abanilla	160/85	10.260
30/56.348	ARCESA	El Palmar	172/85	35.850
30/59.766	Cnes. Guirao, S.A	Bullas	179/85	165.975
30/56.495	Coop. Estuc Murcianos, SCL	Murcia	197/85	17.831
30/55.949	Alfredo Aparicio Urios	Murcia	201/85	14.680
30/51.579	Limpiezas Levante, S.L.	Murcia	204/85	4.808
30/60.118	Angelino Díaz García	S. Pedro Pinatar	228/85	8.777
30/56.436	Aludema, S.A.	Murcia	232/85	13.116
30/60.899	José Luján Pérez	El Palmar	238/85	11.111
30/60.112	Teresa Verdú Martínez	Molina de Segura	264/85	28.781
30/33.207	Domingo Teruel Arenaga	Alcantarilla	284/85	13.432
30/38.401	Valentín Parra Carrasco	Abarán	291/85	14.544
30/54.870	SOCITER	Murcia	301/85	72.813
30/55.160	M.ª Eugenia Galiano García	Murcia	307/85	68.654
30/55.106	Construcciones Guifersol, S.A.	Murcia	332/85	24.309

Número 488

**DELEGACION DE HACIENDA  
DE MURCIA**

**INTERVENCION**

Ilmo. Sr. Delegado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria de 4 de enero de 1977, han incurrido en prescripción por haber transcurrido más de cinco años desde su expedición sin que se haya interrumpido dicho plazo por ninguno de los procedimientos que la legislación vigente reconoce, los mandamientos de pago de operaciones del Tesoro, que a continuación se relacionan:

CONCEPTO	IMPORTE	PERCEPTOR
Giros y Remesas. (Des. Fis. Ex.)	1.879	Muñoz Muñoz, Alberto
“ “ “	7.301	Castillo Luna, José
“ “ “	34.413	“ “ “
“ “ “	17.221	“ “ “
“ “ “	87.686	“ “ “
“ “ “	79.248	“ “ “
“ “ “	45.975	Cano Romero, José Antonio
“ “ “	3.694	“ “ “
“ “ “	48.609	González Tomás, Juan José
“ “ “	14.568	Nortes Macanás, Leonardo
“ “ “	29.209	“ “ “
“ “ “	15.559	“ “ “
“ “ “	17.399	“ “ “
“ “ “	117.475	“ “ “
“ “ “	3.671	“ “ “
“ “ “	4.830	Manantial «De El Cantalar, S.A.»
“ “ “	4.830	“ “ “
“ “ “	4.500	“ “ “
“ “ “	3.330	“ “ “
“ “ “	12.924	“ “ “
“ “ “	2.244	“ “ “
“ “ “	2.249	“ “ “
“ “ “	18.024	“ “ “
“ “ “	10.245	“ “ “
“ “ “	4.820	“ “ “
“ “ “	4.070	“ “ “
“ “ “	3.569	“ “ “
“ “ “	1.285	“ “ “
“ “ “	1.071	“ “ “
“ “ “	1.424	“ “ “
“ “ “	10.128	“ “ “
“ “ “	20.397	Segovia Paredes, Pedro
“ “ “	1.694	“ “ “
“ “ “	1.417	“ “ “
“ “ “	14.463	Cooperativa Limitada Cofruar
Acreedores (Caja Dep. Cta. Suple.)	49.960	García Serrano, Alberto
“ “ “	13.348	Mateo Jiménez, Josefa
“ “ “	2.500	Navarro García, Alfredo
Acreedores (Com. Prov. Serv. Tec.)	3.191	Sánchez López, Luis
“ “ “	9.569	“ “ “
Acreedores (Reg. Esp. Agra. Seg. S.)	6.382	Tudela Marín, Melchor
<b>TOTAL .....</b>	<b>736.371</b>	

Lo que pongo en el superior conocimiento de V.I. a fin de iniciar el oportuno expediente de prescripción, a cuyo efecto deberá ser publicada la relación que antecede en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y transcurridos que serán 15 días a partir de su publicación, sin que se haya presentado reclamación alguna en orden a la interrupción de dichas prescripciones, serán anulados los citados mandamientos de operaciones del Tesoro y devoluciones de ingresos indebidos, al objeto de que la misma lleve a efecto.

V.I. no obstante acordará

Murcia, 15 de enero de 1986.—El Jefe del Negociado. Conforme: el Delegado de Hacienda.—V.º B.º, el Interventor.

Número 702

**MINISTERIO DE OBRAS  
PUBLICAS Y URBANISMO**

Dirección Provincial de Murcia

**A N U N C I O**

Realizada la Información Pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, y aprobándose en acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 27 de febrero de 1985, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras «1-MU-332. Mejora de plataforma de la CN-301 de Madrid a Cartagena. P.K. 331,2 al P.K. 378,3. Tramo: límite provincia de Albacete-Murcia», esta Dirección Provincial ha resuelto señalar los días y horas que al final se detallan para proceder, y en los locales del Ayuntamiento de Cieza, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en los «B.O. del Estado y de la Región de Murcia» y en el diario «La Verdad», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Dirección Provincial, sita en Avda. Alfonso X el Sabio, n.º 6, Murcia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones, al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante, en donde habrán de aportar el título de

propiedad así como copia de poder en caso de actuar bajo representación.

**AYUNTAMIENTO DE CIEZA**

Día 25 de febrero 1986:

Horas	Parcelas
10 a 11	1 a 3
11 a 12	4 a 7
12 a 13	8 a 9-A y 18
13 a 14	10 a 13

Día 26 de febrero 1986:

10 a 11	14 a 17
11 a 12	19 a 22
12 a 13	23 a 26
13 a 14	27 a 28-A

Día 27 de febrero 1986:

10 a 11	29 a 32
11 a 12	33 a 36
12 a 13	37 a 40
13 a 14	41 a 44

Día 4 de marzo 1986:

10 a 11	45 a 48
11 a 12	49 a 52
12 a 13	53 a 56
13 a 14	57 a 60

Día 5 de marzo 1986:

10 a 11	61 a 62
11 a 12	63 a 66
12 a 13	67 a 70
13 a 14	71 a 74

Día 6 de marzo 1986:

10 a 11	75 a 77
11 a 12	78 a 82
12 a 13	83 a 86
13 a 14	87 a 91, 95, 96 y 97

Día 11 de marzo 1986:

10 a 11	92 a 94
11 a 12	98 a 100
12 a 13	101 a 104
13 a 14	105 a 108

Día 13 de marzo 1986:

10 a 11	109 a 112
11 a 12	113 a 116
12 a 13	117 a 120
13 a 14	121 a 124

Día 18 de marzo 1986:

10 a 11	125 a 128
11 a 12	129 a 132
12 a 13	133 a 136
13 a 14	137 a 140

Día 19 de marzo 1986:

10 a 11	141 a 144
11 a 12	145 a 148
12 a 13	149 a 152
13 a 14	153 a 156

Día 20 de marzo 1986:

10 a 11 157 a 162

Murcia, 29 de enero de 1986.—  
El Director Provincial, José García León.

\* Número 793

**MINISTERIO DE OBRAS  
PUBLICAS Y URBANISMO**  
Dirección Provincial de Murcia  
Jefatura de Puertos y Costas

**A N U N C I O**

Don Angel Díaz López, en representación de Karl Lorenz, ha presentado en esta Jefatura de Puertos y Costas, un escrito acompañado del proyecto correspondiente, en el que solicita autorización para la construcción de un muro de defensa contra el mar en la parcela número 11 del polígono «T» de La Manga del Mar Menor, T. M. de San Javier (Murcia).

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la ejecución de la Ley 28/1969, de 26 de abril, sobre Costas, para que en el plazo de 20 días hábiles a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las reclamaciones que estime convenientes.

Durante estos días podrán los interesados examinar el proyecto presentado, en esta Jefatura (Avenida Alfonso X el Sabio, número 6, edificio MOPU, Murcia), donde estará de manifiesto en horas hábiles.

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de San Javier (Murcia), ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre, durante el plazo de 20 días.

Murcia, 31 de enero 1986.—El Jefe de Puertos y Costas, Antonio Fernández Bassa.

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Número 125

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LORCA

##### E D I C T O

Doña María del Pilar Alonso Saura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 99/75, a instancia del Procurador don Mazuchelli Sala, en nombre de Sociedad de Financiación de Ventas y con domicilio en paseo de la Castellana, 106, contra don Pedro Montalbán Méndez, vecino de Aguilas y con domicilio en calle Murcia, número 2, en reclamación de la suma de 903.324 y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante.

Para la segunda subasta se señala el día 25 de marzo y hora de las 11,30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día diez de abril y hora de las 11,30 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél,

el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

— Urbana.—Finca número 3: Piso segundo de la casa número 5 de la calle de Jovellanos, de la villa de Aguilas, en la planta segunda alta, se constituye una vivienda con una superficie útil de 47 metros cuadrados y 57 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, dos dormitorios, cocina y aseo. Se accede por la escalera que arranca junto al lindero de la derecha entrando, casa de Francisco López de Haro, y espalda de la de herederos de Francisca López de Haro, y espalda, la digo, de José María López Martínez, con su fachada al Este. Inscrita a nombre de Pedro Montalbán Méndez y su esposa Encarnación Oliver Barrancos, para su sociedad conyugal, al folio 194 y 208, del tomo 663, finca número 3.080, inscripciones 8.ª y 9.ª. Valorada en seiscientos mil pesetas.

Dado en Lorca a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, María del Pilar Alonso Saura.—El Secretario.

Número 797

#### DISTRITO

#### NUMERO DOS DE MURCIA

##### Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 1.641/85-M. C., seguido en este Juzgado sobre amenazas, por la presente se cita a Antonio Honrubia Alcázar, quien tuvo su domicilio en Tte. Sta. Bárbara, Javalí Nuevo, a fin de que el próximo día 12 de marzo y hora de las 10, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 1 de febrero de 1986. El Secretario, Matías Soria Fernández-Mayoralas.

\* Número 773

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

##### E D I C T O

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: que el día 12 de marzo de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.485 de 1984, instados por Banco Español de Crédito, S. A., contra doña Josefa Martínez Pedreño.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 23 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo el día 28 de mayo de 1986, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Un trozo de tierra situado en el término municipal de Murcia, partido de Beniaján, paraje de Camino de los Pinos y Torre de los Leales, de 16 áreas y 57 centiáreas.

Inscrita en el Registro número Dos de Murcia, al tomo 1.156, libro 56, sección 6.ª, folio 101 finca 4.537.

Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de febrero de 1986.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 572

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de Instalaciones Cyasa, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de 30 de septiembre de 1985, recaída en expediente número 388/85, de reclamación contra liquidación y retención del Impuesto General sobre el tráfico de las empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 50 de 1986.

Dado en Murcia a 21 de enero de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 630

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don José Mateos Díaz Roncero, en nombre y representación de don Germán Lacárcel Baeza, se ha interpuesto recurso contencioso-ad-

ministrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Murcia de 29 de mayo de 1985, sobre aprobación definitiva del Plan Parcial «Los Garres-Residencial» y contra el del mismo Ayuntamiento de 25 de septiembre de 1985, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el primero de los acuerdos recaídos en el expediente número 63/84, del Negociado de Planeamiento.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 33 de 1986.

Dado en Murcia a 15 de enero de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 631

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Alfredo Palacios Serrano, en nombre y representación de don Francisco Cánovas Avendaño, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Capitanía General de la Región de Levante, sobre Beneficios de Prórroga de 1.ª clase.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apar-

tado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 60 de 1986.

Dado en Murcia a 27 de enero de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 732

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de José Ballester González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 31 de octubre de 1985, recaída en expediente número 708/85.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 55 de 1986.

Dado en Murcia a 24 de enero de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 568

**SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por doña María José Galán Vela, en nombre y representación de don Francisco y don Joaquín García Pascual se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo de 29 de julio de 1985, desestimatoria de la reclamación interpuesta sobre «Contribuciones Especiales Camino J. de Oro Av. Secanos», en reclamación 321/85.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 51 de 1986.

Dado en Murcia a 22 de enero de 1986. — Manuel Carrillo Villa.

Número 569

**SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de «Construcciones y Aislamientos, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de 30 de septiembre de 1985, recaída en expediente 207/85 de reclamación contra liquidaciones y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de las empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 49 de 1986.

Dado en Murcia a 21 de enero de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 570

**SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de don Francisco Arques López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo de la Delegación de Hacienda de Murcia, reclamación número 252/85, de fecha 30 de septiembre de 1985, liquidación E-513034 y E-512991.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las

personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 54 de 1986.

Dado en Murcia a 23 de enero de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 571

**SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de José Pérez García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia en reclamación número 1.524/84.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 52 de 1986.

Dado en Murcia a 22 de enero de 1986.—Manuel Carrillo Villa.



## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 693

#### LOS ALCAZARES

##### EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de enero de 1986, el expediente número 1/1986 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio 1986, queda expuesto al público durante quince días hábiles, para que puedan presentarse reclamaciones.

De no producirse reclamación alguna se entenderá definitivo el acuerdo de aprobación.

Los Alcázares, 28 de enero de 1986.—El Presidente de la Comisión Gestora, Manuel Menárguez Albaladejo.

\* Número 695

#### LOS ALCAZARES

##### EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de enero de 1986, el Expediente número 1 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio 1986, queda expuesto al público durante quince días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones.

De no producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente el acuerdo de aprobación.

Los Alcázares, 25 de enero de 1986.—El Presidente de la Comisión Gestora, Manuel Menárguez Albaladejo.

\* Número 696

#### MOLINA DE SEGURA

##### EDICTO

Por don Antonio López Moreno ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de manipulación y envasado de ajos, con emplazamiento

en Avda. de Valencia, 3, de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 28 de enero de 1986.—El Alcalde.

\* Número 697

#### MOLINA DE SEGURA

##### EDICTO

Por don Pedro Ruiz Navarro ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de café-bar, con emplazamiento en calle Molina de Aragón, de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 28 de enero de 1986.—El Alcalde.

Número 594

#### ABARAN

##### Corrección de error

Advertido error en el apartado b) de la base segunda del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 14, del día 18 de enero de 1986, página 191, correspondiente a la convocatoria pública para la contratación temporal de un Arquitecto, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «Poseer el título de Doctor Arquitecto», debe decir: «Poseer el título de Arquitecto Superior».

Abarán, 23 de enero de 1986.—El Alcalde.

\* Número 651

#### LOS ALCAZARES

##### EDICTO

Por don Angel Carrasco García se ha solicitado licencia de apertura para establecer la actividad de merendero, con emplazamiento en calle La Rambla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan, formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 21 de enero de 1986.—El Alcalde.

\* Número 653

#### CARTAGENA

##### Negociado de Contratación

##### EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Instalación de 40 placas solares en viviendas aisladas del término municipal», realizadas por Solabat Spain, S. L., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 23 de enero 1986.—El Alcalde, P. D.

\* Número 654

#### MORATALLA

##### ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1985, la Ordenanza

Reguladora del Servicio de Beneficencia Municipal, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles para oír reclamaciones, de conformidad a lo establecido en los artículos 49, 70.2, 111 y 113 de la vigente Ley de Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de abril.

En Moratalla a 18 de enero de 1986.—El Alcalde, Antonio García Arias.

\* Número 764

**SAN JAVIER**

**A N U N C I O**

**Concurso para cubrir tres plazas de Encargado - Conserjes de colegios**

Se hace público el tribunal que ha de juzgar el referido concurso, compuesto por las siguientes personas:

Presidente: Don José Ruiz Manzanares, Alcalde-Presidente.

Suplente: Don José A. Luengo Pérez, Tte. de Alcalde.

— Vocales:

Don Pedro Orenes Asensio, Director del Colegio Público de este municipio.

Don Pedro Soria Fernández-Mayoralas, funcionario de carrera.

Suplente: Don César Tárraga Baldó, funcionario de carrera.

Doña Pilar Sánchez-Vizcaíno Rodríguez, Concejala de Educación.

Suplente: Doña Antonia Cler Martínez, Concejala de Cultura.

Secretario: Don Alfonso R. Martínez Franco, Secretario de la Corporación.

Asimismo se hace público que la fecha para la práctica del concurso será la del día 6 de marzo del presente año, a las 18 horas, en la Casa Consistorial.

San Javier, 29 de enero de 1986. El Alcalde.

\* Número 701

**SAN JAVIER**

**E D I C T O**

Aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 24 de enero de 1986 el Padrón de Circulación de Ve-

hículos para el presente ejercicio, por un importe total de 15.211.059 pesetas, se expone al público durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Al mismo tiempo se hace saber que, una vez finalizado el referido plazo, y caso de no existir reclamaciones, se pondrán los recibos al cobro en período voluntario hasta el 30 de abril del año en curso.

San Javier, 27 de enero de 1986. El Alcalde.

\* Número 726

**ALHAMA DE MURCIA**

**E D I C T O**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que por don José Caja Hernández se ha solicitado la devolución de la garantía definitiva de las obras de «Ampliación del alcantarillado de Alhama de Murcia», por importe de pesetas 140.000, que depositó para responder del cumplimiento de las obligaciones del contrato de ejecución de dichas obras.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de los contratos garantizados.

Alhama de Murcia, 24 de enero de 1986.—El Alcalde, José Ruiz Campillo.

\* Número 756

**LIBRILLA**

**A N U N C I O**

En relación con la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de limpiador/a, ha sido aprobada por resolución de fecha 27 de enero, por la Comisión Municipal de Gobierno la lista provisional de admitidos y excluidos.

**Admitidos:**

Isidora Olivares Sánchez.  
Felisa Otálora Álvarez.  
Ginesa Hernández Otálora.

Enriqueta Tolinos Blanque.  
Francisca Balsalobre Galián.  
Gertrudis Pagán Hernández.  
Catalina Martínez Buendía.  
Encarnación Ballester Ruiz.  
Adela Sánchez Cuevas.  
José Luis Petit Losada.

**Excluidos:**

Bernarda Hernández Otálora.  
Dolores Alcón García.  
Ana María Belchí Cava.

Motivos de la exclusión: falta de pago de los derechos de examen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.º del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, en relación con el 5.º, 2 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, concediendo un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír reclamaciones:

Librilla, 31 de enero de 1986.—El Alcalde-Presidente.

\* Número 758

**CEHEGIN**

**E D I C T O**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cehegín.

Hace saber: Que por don Juan Maravillas Fernández Baeza se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de legalización de almazara e industria de envasado de aceite, en local sito en Ctra. de Canara.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cehegín, 28 de enero de 1986.—El Alcalde.

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

\* Número 825

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

#### EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 46/84, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia seguidos a instancias de los trabajadores Francisco Pérez Sánchez, contra Mariano Cerezo Jiménez, en reclamación de la cantidad de 156.000 pesetas, más la que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 35.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

**LOTE UNICO.**—Consistente en piso tipo C, sito en planta baja, situado a la izquierda entrando por el zaguán de acceso al edificio sito en el partido de La Ñora, término municipal de Murcia, Carretera de Espinardo a Fábrica de la Pólvora, sin número, y destinado a vivienda, teniendo una superficie cubierta de 85 metros y 94 decímetros cuadrados, se valora pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que

las cargas y gravámenes y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 18 de marzo, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes el próximo día 15 de abril a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en cali-

dad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrán pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quienes deseen examinarlos en el domicilio de Camino de la Ñora, 34, Albatalía.

Dado en la ciudad de Murcia a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Samper Juan.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

\*\* Número 837

### COMUNIDAD DE REGANTES RIEGOS MEDIOS DEL SEGURA CITACION

Por la presente se cita a Junta General Ordinaria el próximo día 2 de marzo, a las once horas en primera convocatoria, y a las doce en segunda de no existir quórum suficiente para la primera, en las Escuelas de Las Gachopas, carretera de Archena a Mula, con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.—Estudio del Presupuesto de 1986.
- 3.—Informe del Presidente.
- 4.—Renovación del Sindicato y del Jurado de Riegos.
- 5.—Ruegos y preguntas.

De las conclusiones y acuerdos adoptados se levantará acta que se someterá a su aprobación en la propia Junta.

Archena, 8 de febrero de 1986.  
El Presidente.

\* Número 677

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO UNO DE MURCIA****E D I C T O**

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Mármoles Lozamar, S.L., domiciliada en Ctra. Alcantarilla, Km. 2, Murcia, y signado con el número 2.930/79 y 17 más, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 118 y 17 más de 1978, por importe de trescientas cuarenta y siete mil ochocientas sesenta y cinco (R.P.) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una furgoneta J-4, matrícula MU-3276-D, a nombre de don Miguel Marín Sánchez. Se valora en doscientas cincuenta mil pesetas.

Un compresor de 7 H.P. y dos cabezas, con toda su instalación, en cien mil pesetas.

Una máquina pulidora de pared, fija, con motor de 3,5 H.P., con todos sus accesorios, en sesenta y cinco mil ptas.

Haciendo todo ello un total de cuatrocientas quince mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don José Marín Sánchez.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 21 de marzo de 1986, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

\* Número 678

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO UNO DE MURCIA****E D I C T O**

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa

Alberto Villalba y Cia., S.L., domiciliada en Zaplana, 18, Yecla, y signado con el número 5.183/83, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 201 de 1981, por importe de doscientas cincuenta y dos mil quinientas cuarenta y seis (R.P.) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una furgoneta marca Mercedes Benz, matrícula MU-6045-N, en cuatrocientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Alberto Villalba Gil, gerente.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 21 de marzo de 1986, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

\* Número 679

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO UNO DE MURCIA****E D I C T O**

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Miguel Navarro Guardiola, domiciliada en Mataró, Barcelona, y signado con el número 5.156/84, por falta de pago de Reg. Esp. Autónomos, correspondiente al requerimiento número 20.731 de 1983, por importe de cuarenta mil seiscientos dieciocho pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un automóvil marca Renault-12, matrícula MU-2153-L, en doscientas veinticinco mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Miguel Navarro Guardiola, con domicilio en calle Antonio Miralles, Paseo Uno, Caldetas-Mataró, Barcelona.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 21 de marzo de 1986, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

\* Número 680

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO UNO DE MURCIA****E D I C T O**

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Hijos de Juan Baño Oliva, domiciliada en Ctra. Molina-Lorquí, s/n., Lorquí, y signado con el número 7.509/84, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número TT-938 de 1983, por importe de setecientas veintiuna mil cuatrocientas diez (resto principal) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un torno marca Robima-Ajar-3.000, en cien mil pesetas. Un torno marca Conesa D-1.500, patente número 194.119, tipo D, en setenta y cinco mil pesetas.

Un torno marca Pinacho MD. 9-A-180-P, en setenta y cinco mil pesetas.

Una cizalla guillotina grande, en sesenta mil pesetas.

Una arrolladora de tubo, en cincuenta mil pesetas.

Una fresadora, en cien mil pesetas.

Una taladradora marca Mugui E-300, en treinta y cinco mil pesetas.

Una máquina horno para fundir goma, en cien mil pesetas.

Un flexo grande, en sesenta mil ptas.

Dos eléctricas sin marca, en cincuenta mil pesetas.

Una plegadora manual, en cincuenta mil pesetas.

Una prensa marca T-Blaschade, de 10.000 Kg., en veinte mil pesetas.

Una sierra mecánica, en quince mil ptas.

Una Fenwich Ada de 1.500 Kg., en cien mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de ochocientas noventa mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Amando Lozano Aráez.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 21 de marzo de 1986, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

\* Número 720

**MAGISTRATURA DE TRABAJO****NUMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 3.213 al 3.217/82, en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia seguidos a instancias de los trabajadores Juan Martínez Martínez y otros, contra Jaime Sánchez Fuentes (SAN-PA), en reclamación de la cantidad de 74.300 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 15.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote número 1.—Consistente en trozo de tierra secano en término de Blanca, partido de Cavacoy o Casa de Alcántara, de cabida 50 áreas, 30 centiáreas, 89 decímetros y 76 centímetros cuadrados, valorado pericialmente en trescientas mil pesetas.

Lote número 2.—Consistente en trozo de tierra riego en término de Blanca, partido de Lonque, de cabida 39 áreas, 93 centiáreas, en cuyo interior existe casa cortijo de doble planta con una superficie de 441 metros cuadrados, valorado pericialmente en dos millones de pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 20 de febrero, a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 18 de marzo, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del Establecimiento habilitado al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Blanca.

Dado en la ciudad de Murcia a 15 de enero de 1986.—Joaquín Samper Juan.

\* Número 721

**MAGISTRATURA DE TRABAJO****NUMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 854/84, en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia seguidos a instancias del trabajador Victoriano García Hernández, contra Blas Cuenca Martínez, en reclamación de la cantidad de 175.040 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 35.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote número 1.—Consistente en trozo de tierra riego moreral, término de Murcia, partido de Santiago y Zaráiche, de 44 áreas y 46 centiáreas, valorado pericialmente en 800.000 pesetas.

Lote número 2.—Consistente en un trozo de tierra en mismo término, partido de El Raal, sitio de D. Payo, de 3 áreas, 78 centiáreas, con una casa dentro de esta superficie, que la ocupa toda 100 metros cuadrados construidos y el resto patio, valorado pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Lote número 3.—Consistente en el mismo término y partido anteriores con 3 áreas, 85 centiáreas, donde hay construida una nave y vivienda sobre ella, valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 20 de febrero, a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 18 de marzo, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del Establecimiento habilitado al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta

obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche y El Raal.

Dado en la ciudad de Murcia a 15 de enero de 1986.—Joaquín Samper Juan.

\* Número 722

## MAGISTRATURA DE TRABAJO

### NUMERO TRES DE MURCIA

#### EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 1.519/84, en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia seguidos a instancias de los trabajadores Adela Jiménez Torrecillas y otros, contra Asociación de Subnormales «AS-CRUZ», en reclamación de la cantidad de 2.128.164 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 500.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote número 1.—Consistente en un vehículo marca SAVA, matrícula MU-8240-P, valorado pericialmente en 300.000 pesetas.

Lote número 2.—Consistente en un vehículo marca AVIA, matrícula MU-1544-I, valorado pericialmente en 200.000 pesetas.

Lote número 3.—Consistente en un vehículo marca SEAT, matrícula B-8566-AB, desguazado, valorado pericialmente en 5.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 20 de febrero, a las 12,30 horas,

en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 18 de marzo, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del Establecimiento habilitado al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de calle Lonja, 3, de Caravaca de la Cruz.

Dado en la ciudad de Murcia a 15 de enero de 1986.—Joaquín Samper Juan.

\* Número 723

## MAGISTRATURA DE TRABAJO

### NUMERO TRES DE MURCIA

#### EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 362/85, en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia seguidos a instancias de los trabajadores Rosa Aguilar Sevilla y Dolores Carreras Martínez, contra La Comercial Eléctrica Abroñu, S.A., en reclamación de la cantidad de 507.884 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para

costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 100.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote único.—Consistente en bajo comercial del edificio número 63 de la calle Ronda de Garay, de Murcia, situado en la planta baja del inmueble, de superficie 148 metros y 23 decímetros cuadrados, valorado pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 20 de febrero, a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 18 de marzo, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del Establecimiento habilitado al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia.

Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Ronda de Garay, 63, Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia a 15 de enero de 1986.—Joaquín Samper Juan.

Número 582

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1.407/85, instados por doña María Teresa Vivancos López, contra don Francisco Muñoz Guerrero, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. Yo, Ilmo. Sr. D. Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante, doña María Teresa Vivancos López, vecino de Murcia, asistido de doña María Dolores López Hernández, y de otra y como demandado, don Francisco Muñoz Guerrero, sobre despido.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo la demanda formulada por doña María Teresa Vivancos López, frente a la empresa Francisco Muñoz Guerrero; declaro nulo el despido, condeno a la empresa a la readmisión de la trabajadora, y al abono de salarios de trámite desde el día del despido, hasta la fecha de readmisión o de extinción por no readmisión.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada que deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será

admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, en Avda. del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 21 de enero de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario, Juan Abellán Soriano.

Número 612

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

#### EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 3.794/83, instados por don Juan Peñalver López, contra Promotora Hispano Venezolana, S.A., Instituto Nacional de la Seguridad Social en acción sobre Inv. Absoluta, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a nueve de enero de mil novecientos ochenta y seis. Yo, Ilmo. Sr. D. Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante, don Juan Peñalver López y de otra y como demandado, Promotora Hispano Venezolana, S.A., e Instituto Nacional de la Seguridad Social, en acción sobre Inv. Absoluta.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Juan Peñalver López, frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial y Promotora Hispano Venezolana, S.A., declaro que la base salarial anual del actor es la de 1.105.644 pesetas, condeno al ente gestor demandado a que reconozca pensión

del 100% de dicha base como propia de invalidez absoluta, con efectos desde el 6 de septiembre de 1981; se computarán abonos menores, y el pago tendrá carácter de anticipo; se declara la responsabilidad de la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada que deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, en Avda. del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, Promotora Hispano Venezolana, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 9 de enero de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda y Jover.

Número 610

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

#### EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 1.338/85, instados por don José Fernández Martínez, contra «PESCAMASA», en acción sobre resolución contrato, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. Yo, Ilmo. Sr. D. Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo titular de la número Dos de

Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante, don José Fernández Martínez, y de otra y como demandado, «PESCAMASA», en acción sobre resolución de contrato.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por don José Fernández Martínez, frente a «PESCAMASA», declaró resuelto el contrato de trabajo con fecha de hoy; condeno a la empresa a que abone al actor la cantidad de 328.600 pesetas, en concepto de indemnización por cese.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada que deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, en Avda. del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado «PESCAMASA», que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 17 de enero de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 587

### MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO NUM. 12 DE VALENCIA

#### EDICTO

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado Provincial de Trabajo número Cinco de los de Valencia, en sustitución del de la número Doce.

Hago saber: Que en actuaciones nú-

mero 30.581-84/85, seguidas en esta Magistratura en reclamación sobre despido, a instancia de Jesús María Saiz Yubero y otros, contra la Empresa José García Caballero, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimando las pretensiones de los demandantes, debo declarar y declarar la nulidad de los despidos de que fueron objeto, condenando al empresario José García Caballero a que les readmita y les abone los salarios de tramitación devengados desde que el despido se produjo hasta que la readmisión tenga lugar.

Llévese a los autos copia testimonial de la presente resolución, que unirá al Libro de Sentencias y notifíquese la presente sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de trabajo en el plazo de cinco días hábiles, siguientes al de la notificación y por intermedio de esta Magistratura, guardando los requisitos legales previstos en los arts. 152 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, que publicará debidamente, lo pronuncio, mando y firmo, don Gonzalo Moliner Tamborero. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada José García Caballero, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente, que se publicará en el «B.O.P.» y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura en Valencia a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Gonzalo Moliner Tamborero.—El Secretario.

Número 609

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

#### EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1.290/85, instados por don Benito Pérez Martínez, contra la empresa «Nicolás y Ruiz, S.L.», en acción sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto: En la ciudad de Murcia a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Resultando: Que despedido el trabajador don Benito Pérez Martínez, obtuvo sentencia ya firme, notificada el día 18-12-85, en la que se condenó a la empresa «Nicolás y Ruiz, S.L.», a la readmisión del trabajador previa

declaración de nulidad de despido. 2.º Que la no readmisión en debida forma por la empresa quedó constatada a partir del día 18-11-85.

S.S.ª Ilma., por ante mí, el Secretario, dijo: Que declaraba extinguida la relación laboral que unía al trabajador que se dirá con la empresa «Nicolás y Ruiz, S.L.», a partir de esta fecha, y en consecuencia condenaba a dicha empresa a que abone las siguientes cantidades: 358.000 pesetas, como indemnización principal, y 169.238, como salarios de trámite, a don Benito Pérez Martínez. Así lo manda y firma S.S.ª Ilma. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado «Nicolás y Ruiz, S.L.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 629

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

#### CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de Francisco García Martínez contra Mármoles de Caravaca, S.A., en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 18 de marzo de 1986 y hora de las 12 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8, 2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Mármoles de Caravaca, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para su confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 23 de enero de 1986 —El Secretario